

5093

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

*D. 20-06 (Ob)
\$40,00*

*Escanear
27-02-07
qmg*

Tena, 09 de febrero del 2007 ✓

Señores :

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.

De mi consideración:

*Faty
15h^{30'}*

Bolívar Tomás Yánez Castillo, Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda.**, expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Ordinaria realizada el 06 de febrero del año 2007. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de una participación que a continuación detallo.
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

N°	CEDENTE	CESIONARIO
01	CARRERA JOSE GONZALO C.C. 1800993857 ✓	CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE C. C. 1802266062 ✓

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

Bolivar T. Yanez
 Bolívar T. Yánez C.
 GERENTE GENERAL
OK
22 ✓



*OK Casim
registrada 28
26 feb-07*

*OK 1 usencia
de socer*

8

1 ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

2 OTORGADO POR JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI

3 LUNA

4 A FAVOR DE CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE

5 CUANTIA : INDETERMINADA



6 En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día

7 siete de febrero del año dos mil siete, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de

8 este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y

9 CARMEN GRACIELA VITERI LUNA , y por otra parte el señor CARRERA ALTAMIRANO

10 KLEVER ENRIQUE, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

11 Tena, y ocasionalmente en ésta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos

12 previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la

13 siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

14 extender y autorizar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES, contenidas en las

15 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este

16 documento escriturado los cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN

17 GRACIELA VITERI LUNA , mayores de edad , casados , ecuatorianos , a quienes para efectos del

18 presente se les conocerá como los CEDENTES , y por otra parte el señor CARRERA

19 ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, a quien se

20 le conocerá como el Cesionario los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad,

21 domiciliados en la ciudad de Tena, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos jurídicos .-

22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Transportes Urbano "Riopano" Compañía

23 Limitada, se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

24 el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor

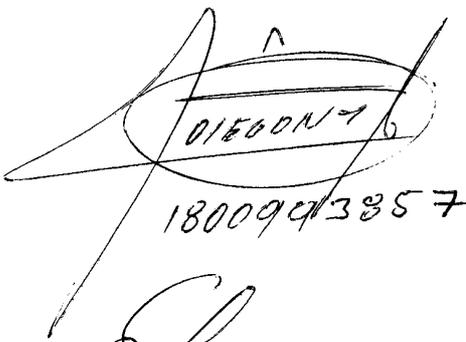
25 Humberto Navas Dávila , e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de

26 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres , con

27 domicilio principal en la ciudad de Tena , Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta

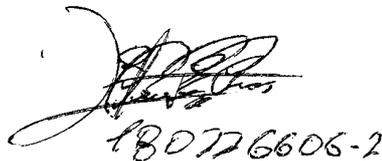
U

1 años - TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES - Con los antecedentes expuestos LOS
2 CEDENTES , en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la
3 autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha seis de febrero del año dos mil
4 siete. expresan que CEDEN . TRANSFIEREN A PERPETUIDAD, a favor del señor CARRERA
5 ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE, UNA PARTICIPACION y mas derechos, por un valor
6 nominal de CUARENTA DÓLARES dinero de actual circulación nacional.- CUARTA -
7 CUANTIA.- La cuantia por la naturaleza de el presente instrumento es Indeterminada.- El
8 CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente contrato.- QUINTA.- ACEPTACIÓN Y
9 GASTOS.- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las
10 cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus
11 intereses .Los gastos que demande la celebración de este instrumento correrán por cuenta del
12 compareciente cesionario .-SEXTA -El cedente expresa que la una participación que hoy ceden a
13 favor del cesionario se encuentran sin gravamen alguno.- Usted señor Notario se dignará agregar las
14 cláusulas de estilo para la plena validez de este documento -firmado) Doctor Jorge Ortega matrícula
15 numero tres siete seis cinco del Colegio de abogados de Quito .- Los comparecientes hacen suyas las
16 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su
17 contenido. la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes .-
18 Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mi el
19 Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y
20 nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman
21 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-


DIEGO
1800943357

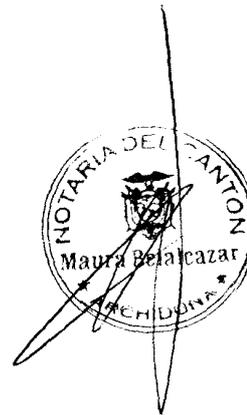

180084734-8


Notario


180776606-2

VIENE CESION DE PARTICIPACIONES N LA COMPANIA DE TRANSPORTES
RIOPANO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES. OTORGADO POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA. A FAVOR DEL SEÑOR CARRERA ALTAMIRANO KLÉBER ENRIQUE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "16, CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CON EL NUMERO "006" REPERTORIO NUMERO "0167" DEL AÑO 2007.

CERTIFICO:

Tena, a 08 de Febrero del año 2007



ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR

14/08/2017



CIUDADANIA 180084784-8
VITERI LUNA CARMEN GRACIELA
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
12 OCTUBRE 1951
001- 0088 00262 F
TUNGURAHUA/ BANOS
BANOS 1951



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO JOSE GONZALO CARRERA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
SALOMON VITERI
ILDA LUNA
TENA 06/07/2005
06/07/2017



CIUDADANIA 180226606-2
CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
01 NOVIEMBRE 1968
001- 0159 00159 M
TUNGURAHUA/ MOCHA
MOCHA 1968



ECUATORIANA***** V4344I4444
CASADO LEONILA AMPARITO SORIA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL E CARRERA
PIEDAD ANGELICA ALTAMIRANO
TENA 14/02/2003
14/02/2015



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N°- 30



CLASE DE JUNTA: Ordinaria
PRESIDE : Señor Francisco Oñate
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los seis días del mes de febrero del dos mil siete. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit.(a), del Reglamento Interno, realizada el veinte y nueve de enero del dos mil siete se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Informe de presidencia.
- 4.- Informe de gerencia.
- 5.- Análisis y aprobación de los estados financieros del año 2.006.
- 6.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2.006.
- 7.- Elegir el delegado para comisario.
- 8.- Resolver sobre la transferencia de participaciones del socio José G. Carrera.
- 9.- Clausura.

1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: Wilson Oswaldo Frias Jácome, Patterson Darío Borja Viteri, Jhon Elvis Campaña Montoya, Kléver Enrique Carrera Altamirano, José Gonzalo Carrera, Ricardo Oldemar Carrera Viteri, Fredy Gonzalo Carrera Viteri, Wilson Gerardo Gallardo López, Walter Rubén Hinojosa Hinojosa, Geovany Nicodemos Gavilanes Bonilla, Francisco Isaías Oñate Pico, Mario Jaime Campamba Moya, y Bolívar Tomás Yáñez Castillo.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Acto seguido propone que se designe un secretario ad-hoc. Por decisión unánime de todos los socios presentes, se nombra al señor socio Patterson Darío Borja Viteri como secretario Ad-hoc de la presente junta.

3.- Informe de presidencia.- El señor Presidente solicita que por secretaria se de lectura a su informe, concluida la lectura, el señor Gerente pone a consideración de los socios, los

mismos que aprueban por una nimiedad.

4.- Informe de gerencia.-El señor Gerente también solicita que por secretaria se de lectura a su informe, una vez leído, El señor Presidente pone a consideración de la Junta y el mismo es aprobado por una nimiedad.

5.- Análisis y aprobación de los estados financieros del año 2.006.- El señor Gerente solicita que la señorita Beatriz Paguay en su calidad de contadora de la compañía sea quien exponga en forma detallada y haga todas las aclaraciones necesarias al respecto. La señorita contadora primero da a conocer el Estado de Ganancias y Pérdidas y luego procede a informar y analizar el Balance General de la Empresa. La asamblea recomienda que los valores que corresponden a depreciaciones y reservas de capital y legal que ascienden a un monto aproximado de un mil dólares sean depositados en una cuenta a plazo fijo. Satisfechas todas las inquietudes, el señor Presidente pone a consideración de la Junta y por decisión unánime se aprueban los estados financieros del año dos mil seis.

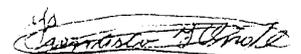
6.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2.006.-Con el pronunciamiento unánime de todos los presentes se resuelve capitalizar las utilidades del ejercicio económico del año 2.006.

7.-Elegir el delegado para comisario.- Ante la renuncia de carácter irrevocable del señor Rodrigo Jara, el señor Presidente solicita que se designe un compañero para que concluya con el presente periodo. Con el apoyo de nueve votos, el señor socio Mario Rumipamba es designado Comisario de la compañía.

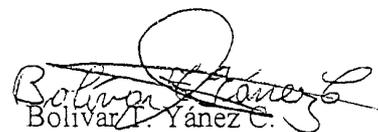
8.-Resolver sobre las transferencias de participaciones del socio José Carrera.-Pide el uso de la palabra el señor socio José Gonzalo Carrera y da a conocer que la empresa requiere con urgencia incrementar su parque automotor y que por lo tanto solicita que le otorguen la debida autorización para enajenar dos participaciones a otro socio o una tercera persona.

Conforme a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. El cien por ciento del capital social asistente a la presente junta aprueba la transferencia de DOS participaciones del socio José Gonzalo Carrera a favor de otros socios o una tercera persona.

9.- Clausura.- Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la junta a las 21H30 de la fecha antes indicada.

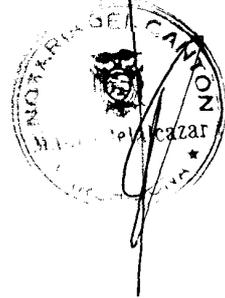

Francisco I. Onate P.
PRESIDENTE


Patterson D. Borja V.
SECRETARIO AD-HOC


Bolívar D. Yáñez C.
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO



CERTIFICACION

En calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes Urbano "Ríopano" Cía. Ltda., con su domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, mediante el presente certifico que: En Junta General Ordinaria de Socios realizada el 06 de febrero del año 2.007, por una mayoría de todo el Capital Social asistente a la mencionada junta, se aprobó la venta o cesión de UNA participación del señor socio **José Gonzalo Carrera** a favor del señor socio **Kléver Enrique Carrera Altamirano**, de nacionalidad ecuatoriana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 07 de febrero del 2.007

Atentamente,


Bolívar T. Yáñez C.
GERENTE GENERAL





NOTARIA
QUINTA

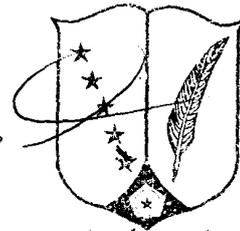
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mi Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto de 1999, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a doce de febrero del año dos mil siete.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

